ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 050 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por la doctora **SABRINA CAJIAO CABRERA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.311 de Bogotá D.C., nombrada como Gerente Administrativa y Financiera según Resolución No. 4643 del 30 de junio de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 5°, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo y Financiero la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, desde una cuantía superior de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y **RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.949 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato de obra No. 044 de 2023, suscrito en la plataforma del Secop II el día 09 de agosto de 2023, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el Mejoramiento y mantenimiento del edificio de la Registraduría Nacional Sede CAN ubicado en la Calle 26 No. 51-50 y del Edificio Córdoba ubicado en Carrera 7 No 16-49, de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02 de 2023, el estudio previo, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, y las condiciones adicionales, las cuales forman parte integral del contrato electrónico.

PLAZO. El término de ejecución del contrato fue de cuatro (04) meses, quince (15) días; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que sobrepasara el 31 de diciembre de 2023.

VALOR. – El valor total del contrato fue la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.382.114.222)**, incluido AIU y el IVA sobre la Utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: 31 de agosto de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 12 de septiembre de 2023.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 050 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS

FECHA DE ACTA DE INICIO: 12 de septiembre de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 31 de diciembre de 2023.

3. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 05 de enero de 2024, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.243.902.799,80) M/L**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
369344223	2023-10-27	$ 552.845.688,80
402681023	2023-11-21	$ 552.845.688,80
452112623	2023-12-19	$ 138.211.422,20
TOTAL		$ 1.243.902.799,80

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de recibo definitivo a satisfacción del contrato de obra No. 050 de 2023, suscrita por el interventor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de interventoría respectivamente publicados en el SECOP, se estableció que **RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. **LIQUIDACIÓN:**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.382.114.222,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 1.382.114.222,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 1.243.902.799,80
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 138.211.422,20
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$ 0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y estabilidad y calidad de la obra con la póliza No. 14-44-101192275 y Responsabilidad

Civil Extracontractual con la póliza No. 14-40-101058692, expedida por Seguros del Estado S.A., aprobadas el doce (12) de septiembre de 2023.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el interventor del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato de obra No. 050 de 2023, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato de obra No. 050 de 2023 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones. **Nota:** El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el primero (01) de julio de 2024.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 MAR. 2024

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Contratista

JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ
Interventor

Vo.Bo.: Dr. Renato Rafael Contreras Ortega- Jefe de la Oficina Jurídica.
Revisó: Dra. Johanna Patricia Lozano Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Andrés Felipe Aguirre Sánchez – Profesional Universitario